

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

FUNCIONES

- Planear, organizar y presupuestar los recursos financieros de la institución;
- Analizar y dictaminar sobre el presupuesto anual asignado, derivado de los decretos de presupuesto de egresos de la Federación y del Estado, así como de ingresos propios, para la integración de la programación de ejecución de acciones, con base en los programas de trabajo aprobados por la Junta Directiva;
- Asesorar y capacitar al personal del Colegio de Bachilleres para la elaboración del anteproyecto del presupuesto, que deberá hacer hacerse a finales o principios del año calendario;
- Coordinar con las demás áreas la elaboración e integración del anteproyecto del presupuesto global, los proyectos institucionales, así como el Programa de Inversión del Colegio;
- Realizar las modificaciones presupuestales derivadas de la variación de los recursos solicitados y autorizados;
- Vigilar y evaluar las acciones institucionales para verificar los parámetros de crecimiento y comportamiento de la matrícula, así como el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos y programas institucionales;
- Organizar la planeación institucional del Colegio, de acuerdo con las políticas generales y los lineamientos establecidos por la Dirección General;
- Observar que la planeación y la ejecución de los programas de funciones de las distintas áreas y planteles educativos de la institución, tengan su impacto en términos de los lineamientos establecidos, e integrar los informes respectivos;
- Vigilar el seguimiento continuo de las acciones institucionales para la ejecución de los programas operativos, proyectos de desarrollo y avances presupuestales relacionados con las metas establecidas y con las actividades que tengan vinculación con la evaluación.

- Diseñar e implantar con el apoyo de las diversas áreas del Colegio, los esquemas de integración, seguimiento, control y evaluación de los programas operativos de mediano y largo plazo, de acuerdo a los avances presupuestales, en relación con las metas establecidas que vinculen el crecimiento institucional;
- Desarrollar los procesos para obtener la autorización y ejecución de los programas de inversión del Colegio de Bachilleres;
- Dirigir, controlar y evaluar las acciones de innovación gubernamental y de modernización administrativa necesarias, con la participación de las unidades administrativas del Colegio en la planeación institucional;
- Planear, dirigir y controlar las funciones de organización y métodos administrativos, así como actualizar permanentemente y vigilar el cumplimiento de la normatividad administrativa;
- Establecer los mecanismos de control y vigilancia de las acciones que tiendan a mejorar la matrícula y la eficiencia terminal en los planteles, así como la eficiente operación de éstos;
- Hacer las recomendaciones procedentes a los planteles, en términos de las disposiciones establecidas que tiendan al mejoramiento institucional;
- Contribuir al mejoramiento integral y a un proceso de evaluación de acciones con base en los indicadores establecidos, monitoreando los avances institucionales con las unidades administrativas a través del Modelo Integral de Control Interno (MICI);
- Observar y opinar sobre el seguimiento del proceso operativo desarrollado por las áreas, que coadyuven en la evaluación de la ejecución de los programas y replantear los mecanismos de mejoramiento institucional;
- Establecer, definir y trabajar con base en los lineamientos federales, los sistemas de información estadística para una eficiente planeación educativa y administrativa en los planteles;
- Implementar y desarrollar las acciones de difusión institucional de las acciones relevantes que lleva a cabo el titular del Colegio y los directivos, y cuidar la imagen y datos personales de los menores que estén involucrados;

- Programar reuniones de evaluación y seguimiento de acciones con los órganos adscritos al área, y alentar que en las demás áreas se practiquen esas reuniones, a fin de verificar la ejecución correcta de los planes y programas de trabajo institucionales;
- Promover la participación de los titulares de las demás áreas directivas del Colegio, en términos de las disposiciones legales establecidas, en la planeación, programación y presupuestación;
- Informar periódicamente a la Dirección General sobre el avance de los programas y acciones, y del resultado de la evaluación de acciones en su área y del Consejo Consultivo de Directores;

En Materia de Transparencia:

- Publicitar la información que se genere en las diversas áreas directivas en el Portal electrónico del Colegio de Bachilleres, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- Recibir, atender y tramitar las solicitudes de acceso a la información que se planten de manera física o electrónica;
- Estructurar el Comité de Transparencia y convocarlo a sesiones ordinarias conforme al calendario y las extraordinarias cuando el caso lo amerite, para atender con mayor eficiencia la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
- Realizar dentro del ámbito de su competencia todas aquellas funciones que se deriven de los ordenamientos jurídicos administrativos del Colegio.